Otrosí No. 01 al Contrato de apoyo logístico No. MC-GDCH-012-2023

Señores:
SERVICIOS & SOLUCIONES EMPRESARIALES DMI S.A.S
Con NIT: 900763556-1
Rep. Legal - Elkin Mosquera Mosquera
C.C. 1.076.821.082
Dirección: B/ Medrano. Diagonal 18 # 17 A - 70
Quibdó- Chocó
Celular: 3104221782
Correo: serviciosempresarialesdmi@hotmail.com

ASUNTO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-GDCH-012 DEL 18 DE JULIO DE 2023

Reciba un cordial saludo:

El presente es para informarle que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la autonomía de voluntad de las partes, se considera pertinente modificar el Contrato de apoyo logístico No. MC-GDCH-012-de 18 de junio de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO MEDIANTE TALLERES Y CAPACITACIONES A ACTORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA MEJORAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE DESASTRES DE LAS EMPRESAS, COORDINADORES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CONFORME A LA LEY 1523 DE 2012 Y AL DECRETO 2157 DE 2017, por valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($71.572.900) M/CTE,** con un plazo de **Un (01) mes**, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante acta de inicio se estableció como fecha de ejecución del Contrato de apoyo logístico No .MC-GDCH-012-de 18 de julio de 2023, el 21 de julio del 2023, quedando como fecha de terminación el 20 de agosto de la misma anualidad.

Que mediante oficio con número de radicado 5394 con fecha de 15 de agosto de 2023, el supervisor y Secretario de Interior y de Gobierno de la Gobernación del Chocó, Dr. **José Guido Mena Córdoba,** solicita adelantar otrosí de prórroga por quince (15) días de plazo de ejecución del contrato de la referencia atendiendo que la actividades que se deben desarrollar y que inicialmente se tenían programadas para los días 17,18,21,y 22 de agosto de la anualidad, tuvieron que ser reprogramada para los días 28,29,30 y 31 de agosto de 2023.

Que conforme a la normatividad vigente y a lo solicitado se procede a realizar las modificaciones realizada por el supervisor del contrato.

El presente Otrosí se considera oportuno teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

Conforme a lo solicitado, se modifica el plazo de ejecución del contrato, el cual quedará de cuarenta y cinco (45) días, para darle cumplimiento a las actividades a ejecutar, por lo tanto la nueva fecha de terminación será el cinco (05) de septiembre de 2023.

Que, en aras de garantizar los principios rectores de la contratación pública, como la igualdad, imparcialidad y eficiencia; las partes ven la necesidad de realizar las modificaciones al contrato, respetando las normas que regulan la contratación estatal.

El presente otrosí se rige por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentos vigentes, la ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones.

El contratista se obliga a entregar a LA GOBERNACIÓN, el certificado de modificación de la póliza de garantía, donde se amplié los amparos de acuerdo a lo establecido en el Contrato de apoyo logístico No. MC-GDCH-012 del 18 de julio de 2023.

La presente modificación no genera relación o vínculo laboral alguno entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, ni con las personas que éste último subcontrate, y por tanto no tendrá derecho a ninguna prestación, según el mandato contenido en el artículo 32, numeral 3º, inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Todas las anteriores estipulaciones y condiciones del Contrato de apoyo logístico No. MC-GDCH-012 del 18 de julio de 2023, no modificadas por el presente Otrosí, permanecen vigentes y surtiendo todos sus efectos.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se suscribe en el Secop II a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023, por parte de la Administración Departamental, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.